

Informe Trimestral de Actividades

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Área Responsable | Dirección de Vinculación y Extensión |
| Titular | Lic. Daniela Macedo Vega |
| Componente | 2. Extensión y Vinculación |
| Actividad | 2.5 Movilidad Académica |
| Fecha | martes, 19 de marzo de 2024 |

Ficha del indicador

| | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|-------|
| Resumen narrativo | 2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior | | |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados | | |
| Medios de Verificación | Informe mensual de convenios de movilidad académica firmados generados y ubicados en la Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de Tulancingo | | |
| Supuestos | Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantes y docentes | | |
| Fórmula | $PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$ | | |
| Variables | CMAF = Convenios en movilidad académica firmados | | |
| | CPMA = Convenios programados en movilidad académica | | |
| Definición del Indicador | Mide el número de convenios de movilidad académica firmados, con la finalidad de facilitar la información multidisciplinaria, la integración del aprendizaje con la investigación, la extensión y el tránsito de estudiantes y profesores | | |
| Método de cálculo | Porcentaje | Periodo de cumplimiento | Anual |
| Unidad de Medida | Convenio | | |

Reporte de avance de indicadores

| | | | | | |
|------------------------------|---|----------------|-------------------------|--------------|--------------|
| Fórmula del Indicador | PCMAF=(CMAF/CPMA)*100 | | | | |
| Metas | Variabes | Periodo | Primer Trimestre | | |
| | | Enero | Febrero | Marzo | Total |
| Alcanzada | CMAF = Convenios en movilidad académica firmados | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Programada | CPMA = Convenios programados en movilidad académica | 0 | 0 | 2 | 2 |

Reporte de avance de acciones

| Acción | Periodo | Primer Trimestre | | |
|-------------------|----------------|-------------------------|--------------|--------------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Total |
| Alcanzada | 8 | 0 | 0 | 8 |
| Programada | 0 | 0 | 0 | 0 |

Descripción de Actividades

Convenios:

Durante el trimestre enero-marzo, se cumplieron las metas al 100%, se firmó convenios de colaboración y de movilidad académica, con las siguientes Instituciones:

- Universidad Politécnica de Pachuca
- Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

Movilidad:

Durante el trimestre enero-marzo, no se programaron acciones de movilidad, sin embargo 8 estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR), realizan intercambio académico nacional en la Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT).

Internacionalización:

Adicionalmente, se llevaron a cabo dos platicas de orientación a la Movilidad Nacional e Internacional dirigidas a los estudiantes de los diferentes Programas Educativos de la UPT.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Convenios:

- Universidad Politécnica de Pachuca UPP



CONVENIO UPT- UPP

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTR. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT"; Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE DR. FRANCISCO MARROQUÍN GUTIÉRREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPP", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UPT":

II. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

III. TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL ADEMÁS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

III. QUE ENTRE SUS FUNCIONES ES FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; IMPULSAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Página 1 de 7

CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTR. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO MARROQUÍN GUTIÉRREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPP" Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

II. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

III. Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

III. Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

Página 1/9







CONVENIO UPT- UPFIM

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTR. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPFIM", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I DECLARA "LA UPT":

I.I QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

I.II TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL ADEMÁS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

Página 1 de 9





CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTR. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPFIM Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

I.I Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.II Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.III Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.IV Que el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la UPT, por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

Página 1/7

Movilidad:



Internacionalización:

Plática de Orientación a la Movilidad Nacional e Internacional, dirigida a los estudiantes de Ingenierías y Licenciaturas de los primeros cuatrimestres.



Platica de Movilidad Internacional, dirigida a estudiantes de Ingenierías y Licenciaturas de los cuatrimestres 5to a 8vo.



Elaboró

Mtra. Noemí Viridiana Gil
Hernández Encargada de la
Coordinación de Movilidad

Autorizó

Lic. Daniela Macedo Vega Directora
de Vinculación y Extensión